

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**CARABAÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, con fecha 24 de noviembre de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, del Ayuntamiento de Carabaña, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Carabaña, a 25 de noviembre de 2025.—El alcalde, Mario Terrón Fuentes.

(03/19.417/25)

